



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JUAN CARLOS VERA ARANDA

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

27 NOV 2019
2610

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra H
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 628 de fecha 04.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 023438 de fecha 04.11.2019, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere Servicio de Mantenimiento de piscina para Casa de Acogida Algarrobo para los meses de Noviembre y Diciembre de 2019.-
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Letra H del Reglamento de Compras Públicas, "Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata."

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Juan Carlos Vera Aranda, Rut N° 9.203.039-3, Domicilio Guillermo Mucke #720, Algarrobo para que realice servicio de Mantenimiento de piscina para casa de acogida.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de Mantenimiento de piscina la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), Impuestos Incluidos.
- III. Los servicios serán pagados en dos cuotas iguales y sucesivas en los meses de Noviembre y Diciembre de 2019.-
- IV. Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001, denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA", correspondiente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



OLYM/PFMM/TVC/UC/mcs
DISTRIBUCION:
 (1) Unidad de Adquisiciones
 (1) Dirección de Administración y Finanzas
 (1) Unidad de Control Interno
 (2) - Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 F-2634
 FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019
 FECHA SALIDA: 27 NOV 2019
 OBSERVACIÓN N°

